FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO
Agustinas Nº 1173 - Mesa Central: 22 2644 800
E-mail: contacto@notarialeiva.cl

REPERTORIO Nº: 48282- 2016

R.F.P.P.

OT 114068

PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 201611406

PROTOCOLIZACION

BASES

"CONCURSO DE EDUCACION E INCLUSION FINANCIERA 2016"

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

EN SANTIAGO DE CHILE, a doce de Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, abogado, Notario Titular, de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Agustinas mil ciento setenta y tres, de esta ciudad comparece: Don **ROBERTO FERNANDO PUGA PINO**, chileno, casado, abogado, domiciliado para estos efectos en calle Moneda número mil trescientos cincuenta y seis, comuna de Santiago, cédula nacional de identidad número doce millones quinientos dieciocho mil novecientos uno guión seis, mayor de edad quien acredita su identidad con su cédula respectiva y expone: Que viene en protocolizar un documento compuesto de siete fojas útiles que contienen : **BASES "CONCURSO DE EDUCACION E INCLUSION FINANCIERA 2016" DE LA**

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL * NOTARIO PUBLICO * 2ª NOTARIA SANTIAGO 5

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS, de fecha doce de Agosto de dos mil dieciséis.- Dicho documento queda anotado en el libro de repertorio con el número cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y dos y agregado al final de mis registros de instrumentos Públicos con esta misma fecha bajo el Número treinta y siete mil quinientos doce. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia. Doy Fe.-

ROBERTO FERNANDO PUGA PINO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL * NOTARIO PUBLICO * 2° NOTARIA SANTIAGO

PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2016114068

Santiago, 12 de agosto de 2016

Bases del Concurso de Educación e Inclusión Financiera 2016

Primera Edición

PROTOCOLIZACIÓN
Nº 39517
Repertorio: 19252
Fecha: 17-8-2016

Presentación:

La misión institucional de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) es velar por la estabilidad y solvencia del sistema financiero, contribuyendo a su sustentabilidad a través de una supervisión eficaz de las instituciones fiscalizadas, regulación de calidad y difusión oportuna de información en resguardo de los clientes finales.

Para cumplir con ese mandato es clave la confianza que tienen los depositantes en el sistema financiero, la que a su vez está determinada por el grado de conocimiento que éstos tienen de su funcionamiento y de las características de los productos y servicios que ofrece. Usuarios más informados aprovechan más y mejor los beneficios del sistema.

En ese contexto, esta Superintendencia se encuentra desarrollando una serie de iniciativas con el objetivo de sensibilizar a los distintos actores de esta industria sobre la importancia de incrementar la calidad de la educación financiera en Chile.

Una de estas iniciativas es el Concurso de Educación e Inclusión Financiera, que por primera vez la SBIF lanza, junto a la Universidad de Chile, el Instituto Milenio MIPP, y la Iniciativa Científica Milenio, y cuyo objetivo es reconocer aquellas iniciativas que aportan al desarrollo de estos temas.

Objetivos:

- Reconocer el aporte de las iniciativas de educación e inclusión financiera que se desarrollan en el país.
- Relevar y promover el trabajo de los medios de comunicación que difunden temas de educación e inclusión financiera.
- Crear conciencia sobre la importancia que tiene la educación financiera para contribuir al bienestar financiero de las personas.

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
2º NOTARIA SANTIAGO 5
NOTARIO PUBLICO

Categorías:

- Aporte en Educación Financiera.
- Aporte en Inclusión Financiera.
- Innovación Escolar de Educación Financiera.
- Aporte Periodístico de Educación Financiera.

- **Categoría Aporte en Educación Financiera:** Esta categoría tiene por objetivo reconocer a aquellas iniciativas que sensibilizan sobre la importancia que tiene la educación financiera y/o que buscan instalar habilidades que permitan a las personas tomar mejores decisiones financieras.

- **Categoría Aporte en Inclusión Financiera:** Se reconocerán aquellas iniciativas que promuevan un mayor acceso y uso a productos y servicios financieros.

- **Categoría Innovación Escolar de Educación Financiera:** Este reconocimiento busca destacar iniciativas innovadoras y creativas que presenten los escolares y que sensibilicen sobre la importancia de la educación financiera en Chile.

- **Categoría Aporte Periodístico de Educación Financiera:** El objetivo de este reconocimiento es destacar las publicaciones periodísticas que informen, orienten y entreguen herramientas para que los usuarios tengan una mayor y mejor comprensión de los conceptos financieros, y que aporten a generar conciencia en la población sobre la importancia que tiene la educación financiera en su vida cotidiana.

Podrán postular al Concurso de Educación e Inclusión Financiera 2016:

- **Categoría Aporte en Educación Financiera:** Organizaciones que hayan desarrollado iniciativas innovadoras en educación financiera, demostrando su real impacto. Explicar en un documento en formato pdf de máximo cuatro carillas y adjuntar un video que de cuenta del proyecto o actividad (máximo de 2 minutos y 100 MB). El material debe incluir el nombre de la iniciativa y del participante.

- **Categoría Aporte en Inclusión Financiera:** Organizaciones que hayan desarrollado iniciativas innovadoras en inclusión financiera, demostrando su real impacto. Explicar en un documento en formato pdf de máximo cuatro carillas y adjuntar un video que de cuenta del proyecto o actividad (máximo de 2 minutos y 100 MB). El material debe incluir el nombre de la iniciativa y del participante.

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
2° NOTARIA
SANTIAGO
5
NOTARIO PUBLICO

- **Categoría Innovación Escolar de Educación Financiera:** Alumnos de enseñanza básica y media de todo el país, que muestren las iniciativas sobre educación financiera (proyectos, testimonios, videos, canciones, juegos, obras de teatro, etc.) que hayan realizado entre el año 2015 a la fecha, o estén en desarrollo. La iniciativa debe ser presentada en formato video de una duración máxima de 2 minutos, de técnica libre, y que puede ser grabado en cualquier dispositivo (cámara, celular, tablet, etc.).
  La participación deberá ser en equipo con un profesor guía y 4 alumnos. El video se debe enviar en formato mp4 o en mov, debe pesar máximo 100 MB. El archivo debe tener el nombre de la iniciativa y colegio.

- **Categoría Aporte Periodístico de Educación Financiera:** Periodistas que contribuyan al desarrollo de la educación financiera en Chile, a través de notas publicadas o emitidas en medios impresos, online, radio o televisión desde enero de 2015 en adelante. La nota periodística se debe adjuntar según corresponda en formato pdf, video (mp4 o en mov.) o audio (mp3). El peso máximo del o los archivos adjuntos no debe superar los 100 MB.
  El material debe incluir información de la publicación (título, medio, fecha) y nombre del periodista.

Postulaciones:

1. Las bases de postulación serán informadas el 12 de agosto de 2016 en el sitio web www.sbif.cl. A partir de su publicación, se dará por iniciado el periodo de postulación.
2. Las postulaciones se efectuarán completando y enviando el formulario publicado para estos efectos en www.sbif.cl, adjuntando los antecedentes señalados precedentemente para cada categoría.
3. En caso de consultas, éstas podrán ser realizadas a través del sitio web www.sbif.cl hasta el 2 de septiembre de 2016.
4. Las postulaciones vía página web estarán abiertas hasta las 18:00 horas del día 16 de septiembre de 2016. Para el caso de envío de postulaciones a la oficina de partes de esta Superintendencia, se considerarán solamente aquellas que hayan sido recepcionadas hasta las 12:00 horas del día 16 de septiembre de 2016, no siendo de responsabilidad de esta Superintendencia cualquier retraso de correo o de entrega fuera de estos plazos.

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
2ª NOTARIA
SANTIAGO
5
NOTARIO PUBLICO

Criterios de Evaluación

Categoría Aporte en Educación Financiera

Criterios de Evaluación	Ponderación	Puntos
Aporte de la iniciativa a la sensibilización y/o instalación de habilidades de educación financiera (se debe especificar la metodología de medición).	50%	50
Innovación, creatividad, uso y manejo de recursos técnicos.	25%	25
Claridad y precisión de los contenidos transmitidos por la iniciativa.	25%	25

Categoría Aporte en Inclusión Financiera

Criterios de Evaluación	Ponderación	Puntos
Aporte de la iniciativa a la sensibilización y/o instalación de habilidades de educación financiera (se debe especificar la metodología de medición).	50%	50
Innovación, creatividad, uso y manejo de recursos técnicos.	25%	25
Sustentabilidad en el tiempo.	25%	25

Categoría Innovación Escolar de Educación Financiera

Criterios de Evaluación	Ponderación	Puntos
Dominio de los conceptos financieros.	40%	40
Innovación, creatividad, uso y manejo de los recursos técnicos.	40%	40
Potencialidad para el uso académico, difusión, sensibilización, etc.	20%	20

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
2ª NOTARIA
SANTIAGO
5
NOTARIO PUBLICO

Categoría Aporte Periodístico de Educación Financiera

Criterios de Evaluación	Ponderación	Puntos
Dominio y claridad de los conceptos económicos financieros.	50%	50
Uso de fuentes serias de información.	30%	30
Innovación, creatividad y manejo de recursos técnicos.	20%	20

Jurado y Elección de Ganadores:

1. El jurado estará compuesto por investigadores del Instituto Milenio MIPP y los miembros del Consejo de la Sociedad Civil de la SBIF, el que está integrado por representantes de la industria, consumidores, la academia, las pymes, y funcionarios de la SBIF.
2. El jurado tendrá la potestad absoluta para descalificar o inhabilitar una iniciativa.

Premiación:

- La entrega de los reconocimientos se realizará en la Feria de Educación Financiera organizada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y que se llevará a cabo los días 4 y 5 de octubre de 2016. La hora y lugar serán comunicados oportunamente.
- La ceremonia de premiación será organizada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en conjunto con el Instituto Milenio MIPP. Los organizadores se reservan el derecho de suspender o cancelar el evento, por razones justificadas.

Premios:

- **Aporte en Educación Financiera**
  - Reconocimiento a la iniciativa

- **Aporte en Inclusión Financiera**
  - Reconocimiento a la iniciativa

Premios:

- **Innovación Escolar de Educación Financiera**
  - 1 Lugar: Reconocimiento a la iniciativa. Además, el profesor recibirá un iPad mini 4 Wi-Fi 16GB Silver o similar y cada alumno, un Samsung® Tablet Tab E T113 Quad core 1GB 7" Android 4.4, o similar.

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
2° NOTARIA
SANTIAGO
5
NOTARIO PUBLICO

- 2 Lugar: Reconocimiento a la iniciativa, 4 Samsung® Tablet Tab E T113 Quad core 1GB 7" Android 4.4 Blanco o negro.
- 3 Lugar: Reconocimiento a la iniciativa, 4 Samsung® Tablet Tab E T113 Quad core 1GB 7" Android 4.4 Blanco o negro.

- **Aporte Periodístico de Educación Financiera**
  - Reconocimiento a la publicación y un MacBook Air 11.6/1.6/4GB/128GB Flash.

Los premios de este concurso no son canjeables por su equivalente en dinero, ni por ningún otro premio, ni podrán ser objeto de alteración y/o compensación a petición del premiado, siendo de carácter personal e intransferible. Sin perjuicio de lo anterior, esta Superintendencia se reserva el derecho de cambiar cualquiera de los premios antes señalados, por otro de igual o superior valor, ante circunstancias que dificulten o imposibiliten su entrega.

En todo caso la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras no se responsabiliza por el uso del premio que realicen los ganadores.

Conflictos de intereses

No podrán postular a este Concurso aquellas personas que tengan algún conflicto de interés con la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), incluyendo a personas naturales y/o jurídicas que tengan alguna relación directa con alguno de los colaboradores de esta Superintendencia o con los miembros del Consejo de la Sociedad Civil de esta Superintendencia o con los investigadores del Instituto Milenio MIPP.

Se deja expresamente establecido que no podrán participar funcionarios de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y sus parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres y/o nietos), y de los cónyuges de los funcionarios de la SBIF.

Difusión del Material y Aceptación de las Bases

Con el propósito de difundir el Concurso de Educación e Inclusión Financiera, así como las temáticas que cubre el galardón, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras podrá publicitar a través de diversos medios de comunicación, sitios web, o cualquier otra forma de divulgación que estime pertinente.

Asimismo, los participantes autorizan desde ya a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para que pueda hacer uso del material presentado, con los fines que estime pertinentes, sin otra restricción que la de enmarcarse en temáticas asociadas a educación y/o inclusión financiera, reservándose entre otros, el derecho de editar, extractar, resumir, traducir, y/o modificar los contenidos, archivos, y en general cualquier material presentado al concurso, así como también de difundirlo mediante todo tipo de soporte y vía que estime conveniente.

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
2º NOTARIA
SANTIAGO
5
NOTARIO PUBLICO

La sola participación en el concurso implica la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidas en las presentes bases.
En todo caso el contenido de estas Bases y cualquier cambio que las mismas puedan sufrir estarán a disposición del público durante toda la vigencia del concurso, en http://www.sbif.cl/sbifweb/internet/docs/premio/20160801-Bases-Premio-EEIF-2016.pdf.

Además, en caso de que el concurso no pudiere desarrollarse por cualquier causa que afecte su normal desarrollo, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo, o suspenderlo, o bien modificar las condiciones y fechas del concurso, informándolas adecuadamente.

Estas bases se protocolizarán en la Segunda Notaria de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal

Eric Parrado Herrera
Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
12 AGO 2016
FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
2ª NOTARIA SANTIAGO
NOTARIO PUBLICO